



COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.

CONVOCA

A todo el Público en general, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El Concurso se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 24 de marzo de 2025, en las instalaciones del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, ubicadas en la Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, de las 09:00 (nueve) a las 18:00 (dieciocho) horas.

B. Las materias o áreas académicas del concurso para las plazas de Profesor de Asignatura "B", serán las que aparecen en la siguiente Tabla:

NO	GRADO	SECC	BACH	MATERIA	HRS	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	1	21	T. C.	Derechos Humanos y Estado de Derecho	3	15:00-16:00		15:00-16:00		15:00-16:00	
2	1	21	T. C.	Herramientas Educativas Digitales	2					16:00-18:00	
3	3	21	T. C.	Curso Superior de Expresión Oral y Escrita Académica	4	19:00-20:00		19:00-20:00	17:00-19:00		
4	3	21	T. C.	Física I	4	17:00-19:00		15:00-16:00	13:00-14:00		
5	3	21	T. C.	Inglés I	3	15:00-17:00		16:00-17:00			
6	5	21	Q. B.	Biología Superior I	4	07:00-08:00 18:00-20:00	19:00-20:00				
7	5	21	I. A.	Cálculo Diferencial	4	15:00-16:00	18:00-19:00		18:00-20:00		
8	5	21	I. A.	Física III	4	12:00-13:00	17:00-18:00	14:00-15:00	14:00-15:00		
9	5	21	I. A.	Inglés III	3						09:00-12:00
10	5	21	Q. B.	Química Orgánica II	4	16:00-18:00	16:00-17:00	13:00-14:00			
11	5	21	I. A.	Software Especializado para Ingeniería y Arquitectura I	4				15:00-17:00	14:00-16:00	
12	1	21	T. C.	Historia Universal	4	16:00-17:00		18:00-20:00		18:00-19:00	





COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

C. La (s) Plaza (s) a ocupar son:

1. **12 plazas de Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de: **\$233.95** (Doscientos treinta y tres pesos, 95/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de (ver tabla de materias), con carácter de INTERINAS, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.

D. Requisitos Generales para los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico, según corresponda:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación; y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público, por materia a concursar, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, así mismo debe presentar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la Oficina de la Dirección: **Ave. Francisco I. Madero, Poniente No. 351, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, C.P. 58000**, en un horario de las 10:00 (diez) a las 13:00 (trece) horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 14 de marzo del 2025.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar;
- Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en la mampara que se ocupa para avisos de la Regencia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los

U.M.S.N.H.



18/02/2025
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas para aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo con la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 18 de marzo de 2025, en las oficinas de la Secretaría Académica del Colegio, en un horario de 10:00 a. m. a 13:00 p. m.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia, analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión del mismo, publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria, el día 26 de marzo del 2025, comunicando por escrito a los aspirantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer por escrito, **el recurso de inconformidad** ante la Presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL PROCURADOR
GENERAL



COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

N. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, que se hayan hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establezca la Legislación Universitaria vigente.

18/02/2025
OFICINA DEL LEGADO GENERAL

Morelia, Michoacán a 24 de febrero de 2025

ATENTAMENTE

COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



DRA. JANETH MORALES CORTÉS
REGENTE Y PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

OFICINA DEL LEGADO GENERAL
DEL H. CONSEJO TÉCNICO
2022 - 2026